

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2014 00688 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Elías Botero Mejía identificado con cédula de ciudadanía. No. 79146216 en calidad de Gerente General de EPS FAMISANAR SAS, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 25 de septiembre de 2014, mediante la cual amparó los derechos fundamentales de JUAN ESTEBAN ROJAS CAMPOS representado por MARIA FERNANDA CAMPOS SOLORIZANO, frente a la entrega del medicamento denominado medicamento ELOSULFASA ALFA (VIMIZIN) en la cantidad y forma prescrita por el galeno tratante.

Aunado a lo anterior, se le comunica para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**